

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 30** *ACUERDO de 3 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba una cuota suplementaria en la tarifa de distribución de agua de la urbanización “Los Arroyuelos”, en el municipio de Los Molinos, con destino a la financiación de las obras de adecuación y renovación de las infraestructuras de distribución.*

Con fecha de 28 de octubre de 2022 se suscribió el Convenio para la gestión del servicio de distribución con renovación de las infraestructuras internas de la urbanización “Los Arroyuelos”, entre Canal de Isabel II, Canal de Isabel II, S. A., el Ayuntamiento de Los Molinos y la urbanización “Los Arroyuelos”.

En el capítulo V, estipulación decimocuarta de dicho Convenio, se establece que el coste de las obras de renovación correspondientes se financiará con cargo a lo recaudado por una cuota suplementaria, a aplicar bimestralmente en las facturas por consumo de agua que se emitan en relación con las fincas con suministro de agua que existan en cada momento en la urbanización, cuya cuantía se establece tomando en consideración los coeficientes de participación en la Entidad Urbanística de Conservación “Los Arroyuelos” y que constan en el Anexo II del Convenio, sin que dicha cuota varíe con el transcurso del tiempo. Si variara el período de facturación del consumo se adecuará la cuota suplementaria indicada en la misma proporción en que varíe dicho período.

La cuantía de la cuota suplementaria que contempla el Convenio celebrado con el Ayuntamiento de Los Molinos y la urbanización “Los Arroyuelos” ha de ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, tal y como establece el artículo 6 del Decreto 137/1985, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen Económico y Financiero del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 12 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, previa deliberación, en su reunión del día 3 de mayo de 2023,

ACUERDA

Primero

Aprobar una cuota suplementaria bimestral cuya cuantía para las parcelas con un coeficiente de 0,6452 por 100 asciende a 28,90 euros (IVA excluido) y para las parcelas con un coeficiente de 1,2903 por 100 asciende a 57,79 euros (IVA excluido), a aplicar en las facturas por consumo de agua que se emitan en relación con las fincas con suministro de agua de la urbanización “Los Arroyuelos”, situada en el término municipal de Los Molinos, con destino a la financiación de las obras de renovación y adecuación de las infraestructuras de distribución previstas en el Convenio para la gestión del servicio de distribución con renovación de las infraestructuras internas de la urbanización “Los Arroyuelos”, entre Canal de Isabel II, Canal de Isabel II, S. A., el Ayuntamiento de Los Molinos y la Urbanización “Los Arroyuelos”, suscrito el 28 de octubre de 2022.

Segundo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, se informará del presente Acuerdo a la comisión correspondiente de la Asamblea de Madrid y se remitirá para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 3 de mayo de 2023.

La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura,
PALOMA MARTÍN MARTÍN

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/7.510/23)

